

Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR

Nit Emisor: 20105452

WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR

1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1
AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,
GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

BC48C564-253A-4804-9636-69694671AA37

Serie: BC48C564 Número de DTE: 624576516

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 14:30:23

Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 14:30:23

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 3 al 31 de enero de 2022, según contrato MEM-34-2022	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Mita María Bueso Cantafieda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de enero de 2022

Licenciada

Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-34-2022** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-34-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **03 al 31 de enero de 2022**.

Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;



- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

1	OFI-SG-C-110-2021	EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA QUINTA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2021-282 OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.
2	OFI-SG-1024-2021	FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO EN RELACIÓN A SU SOLICITUD CONTENIDA EN OFICIO MP001-2021-49436 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, (AUX) AUXILIARES (E1) EQUIPO UNO (ECREE)) EQUIPO CONTRA ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SOLICITÓ INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA
3	OFI-SG-1038-2021	FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO EN RELACIÓN A SU SOLICITUD CONTENIDA EN OFICIO MP001-2021-48719 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, (AUX) AUXILIARES (E1) EQUIPO UNO (ECREE)) EQUIPO CONTRA ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SOLICITÓ INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA.
4	OFI-SG-1039-2021	EN RELACIÓN A SU SOLICITUD CONTENIDA EN OFICIO MP001-2021-49810 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, (AUX) AUXILIARES (E1) EQUIPO UNO (ECREE)) EQUIPO CONTRA ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SOLICITÓ INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE DETALLA.



5	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5582-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-48719 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
6	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5583-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-48719 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
7	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5584-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-49810 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
8	EXPEDIENTE: S/N SG-PROVI-5585-2021	MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA DE DISTRITO METROPOLITANO, A TRAVÉS DE OFICIO MP001-2021-49810 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SOLICITA LO QUE EN EL MISMO SE DETALLA, <u>TRASLÁDENSE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA QUE EN MATERIA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LO SOLICITADO PARA LO CUAL SE LE FIJA EL PLAZO DE TRES (03) DÍAS.</u>
9	DGH-1766-2019 SG-PROVI-5601-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SIETE (02307), DE FECHA DICIEMBRE DOS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
10	DGH-494-2020 SG-PROVI-5602-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000823, DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO



		DE 2020, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
11	PRECIOS DEFINITIVOS FEBRERO DE 2020 SG-PROVI-5603-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85, INTERPONE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO MINISTERIAL 123-2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
12	DGH-372-2020 SG-PROVI-5604-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000693, DE FECHA MAYO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
13	DGH-493-2020 SG-PROVI-5605-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000824, DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
14	DGH-1565-2019 SG-PROVI-5606-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (02476), DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, DEL CONTRATO NÚMERO 4-98, <u>RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS.</u>
15	DGH-592-2020	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE

	SG-PROVI-5616-2021	REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION CIENTO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-108-2021), DE FECHA FEBRERO UNO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>ATENTAMENTE CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
16	DGH-92-2020 SG-PROVI-5617-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-643-2021), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PLANTEADO.</u>
17	DGH-1726-2018 SG-PROVI-5618-2021	SCHLUMBERGER SURENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA COPIA DEL CONTRATO PGTI-SLB-MSA-1216-1, CELEBRADO ENTRE ESTA UNIDAD Y PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-85, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
18	DGH-147-2017 SG-PROVI-5619-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00148, A CARGO DEL OFICIAL 1º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
19	DGH-351-2020 SG-PROVI-5620-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (02562), DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTICUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PLANTEADO.</u>
20	DGH-692-2021 SG-PROVI-5621-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON EVACUAR LA AUDIENCIA CONFERIDA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01504 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
21	DGH-734-2016 SG-PROVI-5653-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0689 DE FECHA MARZO UNO

		DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-01053-2021-00171, <u>TRASLÁDESE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN VIRTUD DE HABERSE ATENDIDO LO SOLICITADO POR DICHA PROCURADURÍA EN PROVIDENCIA NÚMERO 2034-2021 RJOR/AEDZ DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.</u>
22	DGH-INF-IPAL-000008-2021 SG-PROVI-5655-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
23	DGH-INF-PUTC-000001-2021 SG-PROVI-5656-2021	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 329-2015, PRESENTA LA PROGRAMACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN IDENTIFICADO COMO CABOT 1200 Y DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN IDENTIFICADO COMO CABOT 550, PARA EL AÑO 2022, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE, AL MISMO TIEMPO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
24	DGH-1218-2017 SG-PROVI-5661-2021	EUGENIO PEREZ QUIÑONEZ, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL MINI VENTA DE GAS PROPANO "SAN FRANCISCO", INTERPONE RECURSOS DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (01291) DE FECHA ABRIL CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
25	DGH-305-00-CS SG-PROVI-5662-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A MARCO TULIO GENTO GUERRERO, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>

26	DGH-INF-IPAL-000001-2021 SG-PROVI-5663-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE 31 DE MAYO DE 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
27	DGH-397-2016 SG-PROVI-5664-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA IMPONER A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE MULTA Y RECARGOS POR HABER EFECTUADO DE FORMA EXTEMPORÁNEA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE REGALÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
28	DGH-236-2021 SG-PROVI-5665-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, CONFORME A LA CIRCULAR INFORMATIVA NÚMERO 1-98 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE AMPLÍE, RATIFIQUE O RECTIFIQUE EL DICTAMEN.</u>
29	DGH-1437-2020 SG-PROVI-5666-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
30	DGH-1610-2018 SG-PROVI-5712-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL NOVENTA Y DOS (01092), DE FECHA MAYO SIETE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

31	DGH-894-2020 SG-PROVI-5713-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y COMPLETACION CON LEVANTAMIENTO ARTIFICIAL DEL POZO ATZAM 4, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
32	DGH-1803-2020 SG-PROVI-5714-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR NO PRESENTAR LA PRÓRROGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO FC-20140263 POR UN VALOR DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (US\$. 1,155,000.00) CLASE C-2, CON VIGENCIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
33	DGH-1791-2019 SG-PROVI-5715-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-29-2021), DE FECHA ENERO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
34	DGH-816-2020 SG-PROVI-5716-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (MEM-RESOL-1147-2020), DE FECHA OCTUBRE QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
35	DGH-519-2016 SG-PROVI-5717-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019, QUE CONTIENE PROCESO 1145-2018-00091, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
36	DGH-766-2017 SG-PROVI-5718-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GASOLINERAS AZULES, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA

		LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL CENTRO DE NOTIFICACIONES PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR DE MANERA CORRECTA LA RESOLUCIÓN.</u>
37	DGH-1467-2018 SG-PROVI-5764-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE, EN RELACIÓN A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.</u>
38	DGH-1924-2018 SG-PROVI-5765-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE, EN RELACIÓN A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.</u>
39	DGH-INF-IPAL-000009-2021 SG-PROVI-5779-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LA INFORMACIÓN MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
40	DGH-PRO-ICCP-000012-2021 SG-PROVI-5780-2021	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01002-2020-00019 DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
41	EXPEDIENTE S/N SG-PROVI-5781-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DE ENERO DE 2022, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE</u>

		<u>HIDROCARBUROS, PARA QUE AGREGUE A SUS ANTECEDENTES Y CURSE EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE, ADEMÁS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.</u>
42	DGH-162-2011 SG-PROVI-5870-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2013-00036, A CARGO DEL OFICIAL 3º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
43	DGH-638-2017 SG-PROVI-5871-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00175, A CARGO DEL OFICIAL 2º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
45	DGH-48-2017 SG-PROVI-5872-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00119, A CARGO DEL OFICIAL 2º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
46	DGH-865-2016 SG-PROVI-5873-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (01660), DE FECHA JULIO UNO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, LA CUAL RADICA EN UNA MULTA, POR IMPORTAR UN LOTE DE 1,536 CILINDROS METÁLICOS PORTÁTILES PARA ENVASAR GAS LICUADO DE PETRÓLEO, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
47	DGH-836-2018 SG-PROVI-5874-2021	ROSA ELIDA DEL CID GONZÁLEZ Y JOSÉ ISRAEL DEL CID GONZÁLEZ, COPROPIETARIOS DE LA EMPRESA MERCANTIL GAS TRINIDAD, INTERPONEN RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (01268), DE FECHA ABRIL VEINTIDÓS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, LA CUAL CONSISTE EN UNA MULTA, POR VENDER SUS PRODUCTOS PETROLEROS, A UN EXPENDIO QUE NO POSEE LA RESPECTIVA LICENCIA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

48	DGH-945-2017 SG-PROVI-5875-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GASOLINAS TIKAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL CENTRO DE NOTIFICACIONES PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR DE MANERA CORRECTA LA RESOLUCIÓN.</u>
49	DGH-1809-2019 SG-PROVI-5876-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL CENTRO DE NOTIFICACIONES PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR DE MANERA CORRECTA LA RESOLUCIÓN.</u>
50	DGH-308-2018 SG-PROVI-5877-2021	CLAROTEX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (01841), DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
51	DGH-300-2020 SG-PROVI-5881-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO NOVECIENTOS CUARENTA (00940), DE FECHA ABRIL TRECE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
52	DGH-462-2020 SG-PROVI-5882-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (01628), DE FECHA JUNIO CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
53	DGH-1498-2019 SG-PROVI-5883-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (01240), DE FECHA MAYO DIECISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

54	DGH-863-2021 SG-PROVI-5884-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA VIGENTE PARA EL AÑO 2021 DE ASEGURAMIENTO DE BIENES E INSTALACIONES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
55	DGH-65-2021 SG-PROVI-5885-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION SEISCIENTOS VEINTE GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-620-2021), DE FECHA ABRIL VEINTE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
56	DGH-115-2021 SG-PROVI-5886-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (00153), DE FECHA ENERO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
57	DGH-1628-2020 SG-PROVI-5887-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION QUINIENTOS SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (MEM-RESOL-578-2021), DE FECHA ABRIL VEINTE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
58	DGH-150-2021 SG-PROVI-5888-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO DOSCIENTOS TRES (00203), DE FECHA ENERO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
59	DGH-1895-2018 SG-PROVI-5889-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (01233), DE FECHA MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE</u>

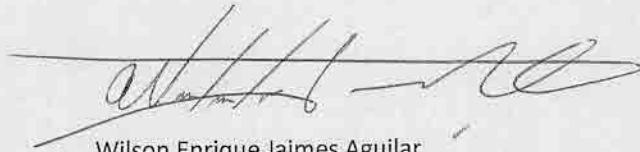
		<u>AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
60	DGH-400-2016 SG-PROVI-5890-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00090, A CARGO DEL OFICIAL 2º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
61	DGH-2398-2019 SG-PROVI-5919-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD MÁXIMA EN COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
62	DGH-1515-2018 SG-PROVI-5920-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2017, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
63	DGH-219-2018 SG-PROVI-5921-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
64	DGH-1801-2020 SG-PROVI-5922-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR NO PRESENTAR LA PRÓRROGA DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA NO. FC-20140263 POR UN VALOR DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS (U\$. 1,155,000.00) CLASE C-2, CON VIGENCIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 05 DE NOVIEMBRE

		DEL 2019, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
65	DGH-912-2020 SG-PROVI-5923-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
66	DGH-928-2020 SG-PROVI-5924-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
67	DGH-2136-2018 SG-PROVI-5925-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>
68	DGH-926-2020 SG-PROVI-5926-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020, <u>TRASLÁDESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>

69	DGH-818-2021 MEM-RESOL-1933-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: I) SANCIONAR CON UNA MULTA DE CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00)</u>
70	SEXTPORT-85-14	LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: CERTIFICA: QUE LAS TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (386) HOJAS DE FOTOCOPIA QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO TOMADAS DE SU ORIGINAL ESTANDO REPRODUCIDOS EN LOS LADOS ANVERSO Y REVERSO LOS FOLIOS 2-5, 7-27, 32, 40-41, 43, 45-53, 56, 58, 72-74, 366, 370 Y 382, LOS FOLIOS NO INCLUIDOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO; SE HACE CONSTAR QUE LOS FOLIOS 82 Y 371 CONSTA EN LA REPRODUCCIÓN QUE CONTIENEN UN DISCO COMPACTO.
71	PROYECTO EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX	LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS CERTIFICA: QUE LAS CINCUENTA Y UN (51) HOJAS DE FOTOCOPIA, QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL Y REPRODUCEN EL ACTA NÚMERO VDS-30-2021 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2021 Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TERCERA REUNIÓN DE CONSULTA, FASE DE TRASLADO DE INFORMACIÓN
72	SEXT-038-07	LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: CERTIFICA: QUE LAS CUATRO (04) HOJAS DE FOTOCOPIA, QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL Y REPRODUCE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001686 DE FECHA MAYO NUEVE DE DOS MIL DOCE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, A NOMBRE DEL DERECHO MINERO "SAN JUDAS TADEO", SIENDO TITULAR MARTA LUCRECIA MENDIZABAL ALVAREZ, ESTANDO REPRODUCIDAS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO.
73	ACUERDO MINISTERIAL 213- 2010	EL INFRASCRITO ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL DE FORMA TEMPORAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: CERTIFICA: QUE LAS OCHENTA Y NUEVE (89) HOJAS DE FOTOCOPIA, QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL Y REPRODUCEN EL ACUERDO MINISTERIAL 213-2010 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, Y EL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2011 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y CITY PETEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SU MODIFICACIÓN; ESTANDO REPRODUCIDOS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO.

74	LEXT-419	LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: CERTIFICA: QUE LAS CINCO (05) HOJAS DE FOTOCOPIA, QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL Y REPRODUCEN LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (2956) DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, A NOMBRE DEL DERECHO MINERO "CHAMPONA", SIENDO TITULAR LA ENTIDAD MINERALES EFESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTANDO REPRODUCIDOS DE SU ORIGINAL
----	----------	--

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI 2493 92194 0114



Licda. Rita María Bureso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible